



do, sitiendo algun incompatible trato, o comer-
cio en Gibraltar, ni tienda de mercaderia, ni otras
Administraciones, o si le aulta alguna
nubidad que le impida servir dho destino, y de
la conducta politica que haya observado en
el tiempo al gobierno Constitucional. Y ha
vuelto tratados, y conferenciado largam^{te} en
su favor de comun de liberacion acordada
con se informe: Que dho Sr. D. Tomas Granado
Es persona de buena vida, y costumbres, de sereno
natural, y pacifico, persona Ingenua con
cuales la suficiencia, y actividad que sobre
quiere para el desempeño al oficio de Regidor
que solicita servir: Que en esta Corporacion
se para con igual destino D. Gomez Tori
Granado, el Padre aunquando viven en
diferentes Casas: Que no se halla mezclado en
trato, ni comercio de otros ff. tienda de
mercaderia, ni otras rentas, ni Administra-
ciones, ni de otra nubidad alguna que pueda
impedirle el servir el dicho oficio de Regidor,
y en quanto ala conducta politica observada
por el pretendiente durante el abolido sus-
tema Constitucional arguya esta Corporacion
arbitrio siempre escrito en favor al Rey, y de la
legitimo Gobierno, y suplico mil insultos
de los Constitucionales, y por ello fue expuesto
por aquel Ayuntamiento de los señores que obtenia

